

TOTALMENTE TRAMITADO 17 jun 2021

N° Int.: 13664998

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE  
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 80199

Santiago, 15 de Junio de 2021

VISTO estos antecedentes; lo informado por la  
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 202.179.909  
del año 2021; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos Nos.13, 49, 50 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado  
por D.S. N°597 de 1984; D.S. 296 de 1995; D. 1020 de 2017; en Circular N° 16  
de 2017 del Departamento de Extranjería y Migración y en la Resolución N° 7 del  
26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la  
condición de TITULAR a Anyeli RODRIGUEZ ESTRADA de nacionalidad CUBANA.
- 2.- NOTIFÍQUESE por escrito de la presente resolución a la interesada, en  
conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 19.880 que  
establece las bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los  
actos de los Órganos de la Administración del Estado, consignándose en  
esta, que dispone de un plazo de máximo de 60 días para proceder al  
estampado del permiso de residencia otorgado.
- 3.- DECLÁRASE que esta visación está exenta del pago de derechos.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de  
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines  
consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



**VIVIANA GONZALEZ LOPEZ**  
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/ASS  
[731]15/06/2021

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo